

Fecha de Ingreso. 25 FEB 2021

Libro: 3 Folio: 178 Casilla: 13

ACUERDO GUBERNATIVO No. 28 - 2021

Guatemala, 25 FEB 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor FELIX ALBERTO JIMENEZ MENDEZ, inscrito en la Dirección General de Migración como DOMINICANO Residente en partida número 73, folio 73 del libro 469 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en el Registro número 4339 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor FELIX ALBERTO JIMENEZ MENDEZ, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

  
Pedro Broto Vila  
Ministro de Relaciones Exteriores  


  
Lidia Susana Lemus Ariaga  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA